 <p data-bbox="225 526 427 562">Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles</p>	<p data-bbox="660 248 1382 286">Decimocuarta Reunión del Comité Asesor</p> <p data-bbox="788 309 1382 347"><i>Lima, Perú, 12 - 16 de agosto de 2024</i></p> <p data-bbox="528 421 1342 517">Informe preliminar sobre los avances en la implementación del Acuerdo 2022-2024</p> <p data-bbox="852 607 1018 645">Secretaría</p>
---	---

[PROYECTO DE DOCUMENTO QUE SE ACTUALIZARÁ DESPUÉS DE LA CA14]

RESUMEN

Este informe se elaboró conforme a lo estipulado en el Artículo IX (6)(d) del Acuerdo e incluye una recopilación de información suministrada por las Partes de conformidad con el Artículo X(j) a través de la Secretaría en virtud de los Artículos VII(1)(c) y VIII(10). Cuatro Partes presentaron informes de implementación que se utilizaron para compilar este informe.

La versión final de este informe para la RdP8 será elaborada luego de concluir con la Decimocuarta Reunión del Comité Asesor (CA14) a fin de reflejar las contribuciones del Comité Asesor y las actividades y decisiones tomadas durante dicha reunión.

RECOMENDACIONES

Se solicita al Comité Asesor que haga lo siguiente:

1. Revisar la información contenida en el presente documento y refrendar su presentación ante la RdP8 para determinar los avances realizados en la implementación del Acuerdo.
2. Sugerir cualquier recomendación adicional para la RdP8 que pueda surgir de los debates de la CA14.

1. RESUMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO

Este informe preliminar servirá de base para informar a la RdP8 sobre los avances realizados en la implementación del Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX(6)(d).

Los objetivos principales para notificar sobre la implementación del Acuerdo son los siguientes:

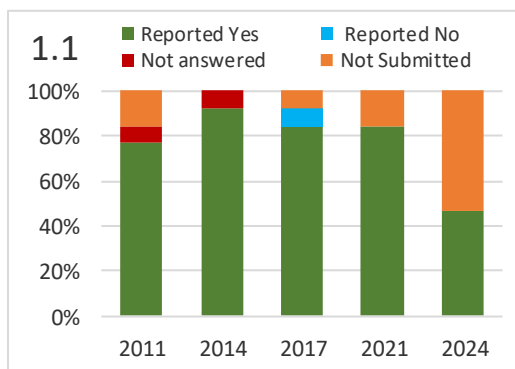
- 1) Proporcionar información sobre la evaluación de los avances con respecto a los objetivos del Acuerdo.
- 2) Recolectar información sobre lo aprendido, con logros y fracasos, a fin de adoptar medidas de conservación de albatros y petreles del modo más eficiente y efectivo posible.
- 3) Identificar nuevas líneas de investigación y actividades de conservación por implementar.
- 4) Brindar un recurso sobre conservación de albatros y petreles.

La Secretaría confeccionó este informe resumido según el proceso revisado y acordado durante la RdP3 que emplea el sistema de presentación de informes electrónico desarrollado en 2010-2011. La información facilitada por las Partes se detalla íntegramente en los Documentos de Información presentados ante la CA14 (**AC14 Inf 02 a AC14 Inf 07**).

Se recibieron los informes de implementación de seis Partes (46 % de las Partes). Esto fue menor que el nivel de respuesta de años anteriores: 85 % (2011), 100 % (2014), 92 % (2017) y 85 % (2021). No se recibieron informes de Chile, Ecuador, España, Francia, Noruega, Sudáfrica y Uruguay. Los informes abarcan el período transcurrido desde el cierre de la última ronda de informes sobre la implementación, en abril de 2021, hasta mayo de 2024, cuando debían presentarse los informes actuales. La de 2024 fue la quinta ronda de presentación de informes en la que se utilizó un formato coherente. Para cada pregunta se proporcionan figuras que ilustran las tendencias de las respuestas a lo largo del tiempo para todas las Partes, con excepción de las preguntas 7 y 8 sobre las prioridades de las medidas de conservación en tierra y en el mar. Se ofrece un resumen de las respuestas recibidas en la **tabla 1**.

1.1. Reseña de la implementación del Acuerdo y del Plan de Acción

1.1.1. ¿Se han tomado medidas para implementar las decisiones tomadas en las RdP anteriores?



Esta pregunta contiene ahora subsecciones que abordan acciones específicas respaldadas en el informe de la RdP anterior o acordadas en una Resolución de esa reunión. Véanse los informes individuales de las Partes (**AC14 Inf 02 - AC14 Inf 07**) para obtener más información.

Tabla 1. Resumen de las actividades realizadas por las Partes del ACAP en 2022-2024 con respecto a la implementación del Acuerdo y del Plan de Acción.

	<u>Argentina</u>	<u>Australia</u>	Brasil	Chile	Ecuador	Francia	<u>Nueva Zelanda</u>	Noruega	<u>Perú</u>	Sudáfrica	España	<u>Reino Unido</u>	Uruguay
1. Reseña de la implementación													
1.1 ¿Se han tomado medidas para implementar las decisiones tomadas en las RdP anteriores?	✓	✓	✓	-	-	-	✓	-	✓	-	-	✓	-
1.2 ¿Se planea tomar medidas de implementación nacional durante los próximos tres años?	✓	✓	✓	-	-	-	✓	-	✓	-	-	✓	-
2. Conservación de especies. La Parte:													
2.1 ¿Proporcionó alguna exención a las prohibiciones sobre la captura de albatros y petreles o la interferencia dañina con estas especies?	✗	✗	✗	-	-	-	✗	-	✗	-	-	✗	-
2.2 ¿Se ha dado algún caso de uso o comercialización de albatros y petreles (por ejemplo, con fines científicos)?	✗	✗	✓	-	-	-	✓	-	✗	-	-	✗	-
2.3 ¿Aplicó alguna estrategia o algún Plan de Acción de conservación de una o varias especies?	✗	✓	✓	-	-	-	✓	-	✗	-	-	✓	-
2.4 ¿Tomó medidas de emergencia que afecten a albatros o petreles?	✗	✗	✓	-	-	-	✗	-	✓	-	-	✗	-
2.5 ¿Llevó a cabo algún plan de restablecimiento?	✗	✗	✗	-	-	-	✗	-	✗	-	-	✗	-
2.6 ¿Presentó algún nuevo instrumento legal o de políticas para la protección de las especies de albatros y petreles?	✗	✓	✗	-	-	-	✗	-	✗	-	-	✓	-
2.7 ¿Implementó algún instrumento legal o de políticas para las evaluaciones de impacto ambiental?	✓	✓	✗	-	-	-	✗	-	✗	-	-	✗	-
2.8 ¿Desearía presentar alguna especie para su inclusión en el Anexo 1?	✗	✗	✗	-	-	-	✗	-	✗	-	-	✗	-
2.9 ¿Existen otros proyectos de conservación para las especies del ACAP que no se hayan mencionado?	✗	✗	✓	-	-	-	✓	-	✗	-	-	✗	-
3. Conservación del hábitat. La Parte:													

	<u>Argentina</u>	<u>Australia</u>	Brasil	Chile	Ecuador	Francia	<u>Nueva Zelandia</u>	Noruega	<u>Perú</u>	Sudáfrica	España	<u>Reino Unido</u>	Uruguay
3.1 ¿Presentó alguna acción o instrumento legal o de política para aplicar la protección y ordenación de los sitios de reproducción, incluida la restauración del hábitat?	x	x	N/A	-	-	-	x	-	N/A	-	-	✓	N/A
3.2 ¿Implementó medidas de ordenación sostenible de los recursos vivos marinos que proporcionan alimento a los albatros y a los petreles?	✓	x	x	-	-	-	x	-	x	-	-	✓	-
3.3 ¿Implementó alguna forma de protección u ordenación de las áreas marinas de importancia para los albatros y los petreles?	✓	✓	✓	-	-	-	x	-	✓	-	-	✓	-
4. Gestión de las actividades humanas. La Parte:													
4.1 ¿Ha completado alguna nueva evaluación de impacto ambiental relacionada con los albatros y los petreles?	✓	x	x	-	-	-	✓	-	x	-	-	x	-
4.2 ¿Aplicó alguna medida nueva para minimizar la descarga de contaminantes y desechos marinos (Convenio MARPOL)?	x	✓	x	-	-	-	x	-	x	-	-	x	-
4.3 ¿Presentó alguna nueva medida para minimizar la alteración de albatros y petreles en los hábitats marinos y terrestres?	x	x	x	-	-	-	✓	-	x	-	-	✓	-
5. Programas de investigación. ¿Tiene la Parte:													
5.1 algún programa de investigación en desarrollo referido a la conservación de albatros y petreles que aún no haya informado?	x	x	✓	-	-	-	x	-	x	-	-	✓	-
5.2 alguna institución nacional adicional (autoridades o centros de investigación) o alguna ONG que participe de la conservación de albatros y petreles?	x	x	x	-	-	-	x	-	x	-	-	✓	-
6. Educación y concientización del público. ¿Realizó la Parte alguna:													
6.1 capacitación o brindó información para el usuario (por ejemplo, científicos, pescadores, etc.)?	✓	✓	✓	-	-	-	✓	-	✓	-	-	✓	-
6.2 capacitación o brindó información al público en general?	✓	✓	✓	-	-	-	✓	-	✓	-	-	✓	-

	Argentina	Australia	Brasil	Chile	Ecuador	Francia	Nueva Zelandia	Noruega	Perú	Sudáfrica	España	Reino Unido	Uruguay
9. Otros													
9.1 ¿Cuenta la Parte con nueva información para informar sobre la investigación o la mitigación de efectos observados del cambio climático que involucren albatros o petreles?	x	✓	x	—	—	—	x	—	x	—	—	x	—

✓ Sí

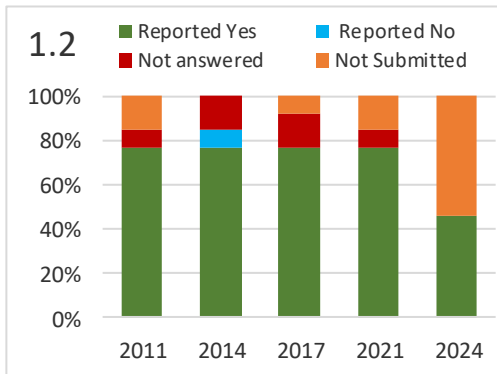
x No

N/A No corresponde

? Sin respuesta

— Informe no presentado al momento de la compilación

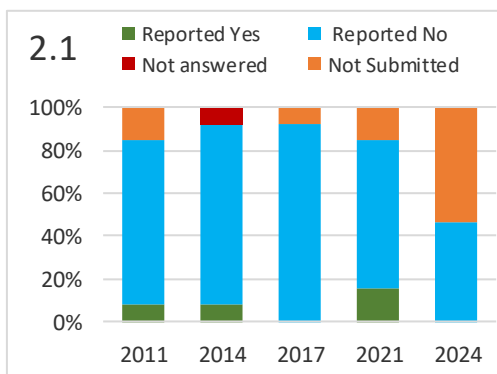
1.1.2. ¿Se planea tomar medidas de implementación nacional durante los próximos tres años?



Esta pregunta contiene ahora subsecciones que abordan áreas específicas de implementación: conservación de especies, conservación de hábitats, ordenación de actividades humanas, programas de investigación, educación y concientización del público, y efectos o mitigación del cambio climático. Véanse los informes individuales de las Partes (**AC14 Inf 02 - AC14 Inf 07**) para obtener más información.

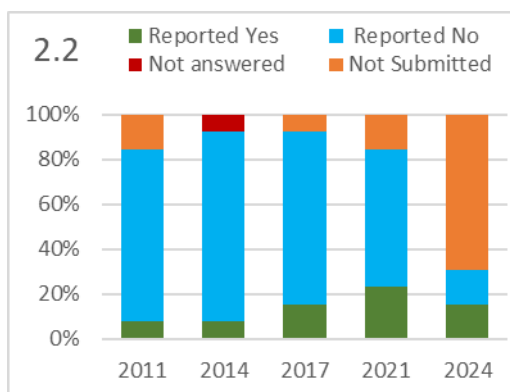
1.2 Conservación de especies

1.2.1. ¿Proporcionó la Parte alguna exención a las prohibiciones sobre la captura de albatros y petreles o la interferencia dañina con estas especies (no incluir las exenciones establecidas con fines de investigación científica)?



Se aclaró esta pregunta para excluir las exenciones como parte de una investigación científica o para museos e instituciones de investigación.

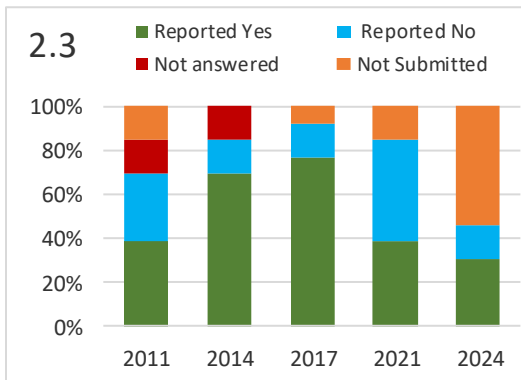
1.2.2. ¿Se ha dado algún uso o comercialización autorizados de albatros y petreles (por ejemplo, para satisfacer las necesidades y prácticas tradicionales de las poblaciones indígenas, con fines científicos, educativos o similares)?



Una Parte (Nueva Zelanda) notifica continuamente que hay poblaciones indígenas, como también museos e investigadores, que reciben (de forma gratuita) especies del ACAP capturadas incidentalmente y posteriormente sometidas a necropsia.

Brasil expide permisos con fines científicos y de rehabilitación de aves que se encuentran en la costa.

1.2.3. ¿Aplicó la Parte alguna estrategia o algún Plan de acción de conservación de una o varias especies?

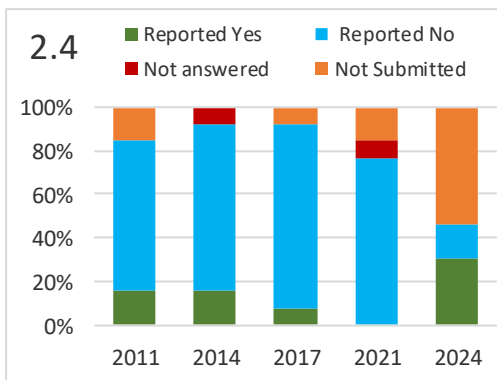


Tres Partes proporcionaron detalles de los nuevos Planes. Australia actualizó su Plan Nacional de Recuperación para Albatros y Petreles en 2022. Abarca 23 especies del ACAP.

Brasil ha iniciado el cuarto ciclo de implementación del Plan de Acción Nacional para la conservación de albatros y petreles (PLANACAP), que abarca 11 especies del ACAP.

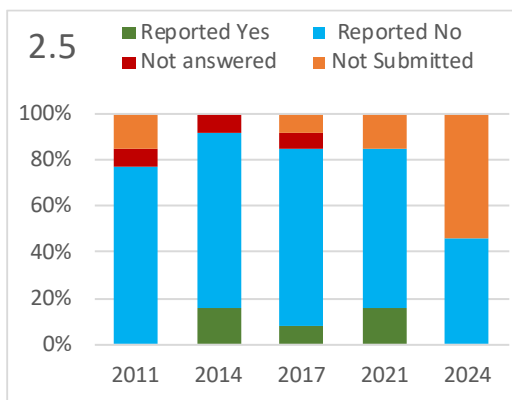
Nueva Zelanda ha desarrollado una nueva Estrategia Internacional para las Aves Marinas, que incluye tres especies del ACAP para ayudar a centrar la interacción con las naciones y economías pesqueras pertinentes: *Diomedea antipodensis*, *Thalassarche bulleri*, y *Procellaria parkinsonii*.

1.2.4. ¿Tomó la Parte medidas de emergencia, según la definición de la [Resolución 1.4](#), que afecten a albatros o petreles?



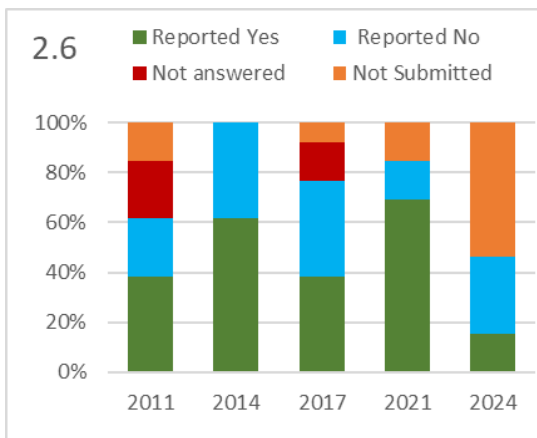
Brasil y Perú (en noviembre de 2022) declararon el estado de emergencia zoonosaria debido a la detección de infección por el virus de la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) en aves silvestres. Esto incluyó a dos ejemplares de *Phoebastria irrorata* examinados por las autoridades peruanas.

1.2.5. ¿Llevó a cabo la Parte algún plan de restablecimiento?



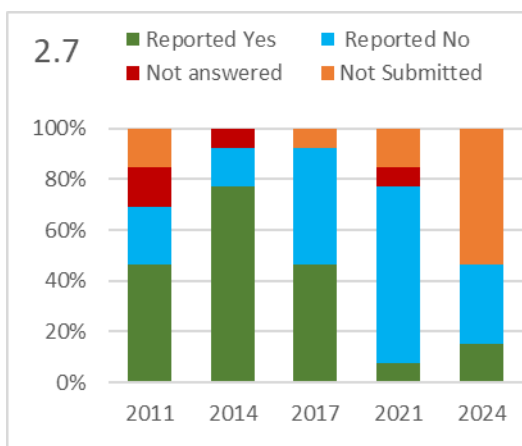
Nueva Zelanda completó el programa de translocación del *Thalassarche eremita* en el cuatrienio anterior.

1.2.6. ¿Presentó la Parte algún nuevo instrumento legal o de políticas para la protección de las especies de albatros y petreles?



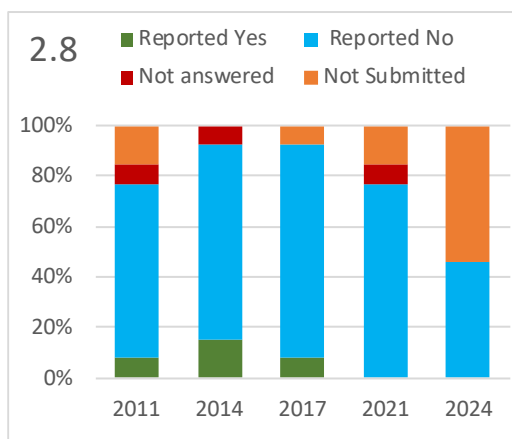
Australia encargó a una consultora que revisara los posibles impactos en las aves de los parques eólicos marinos en Australia, y una estrategia que incluya prioridades de investigación relativas a los posibles impactos de la energía renovable marina.

1.2.7. ¿Implementó la Parte algún instrumento legal o de políticas para las evaluaciones de impacto ambiental?



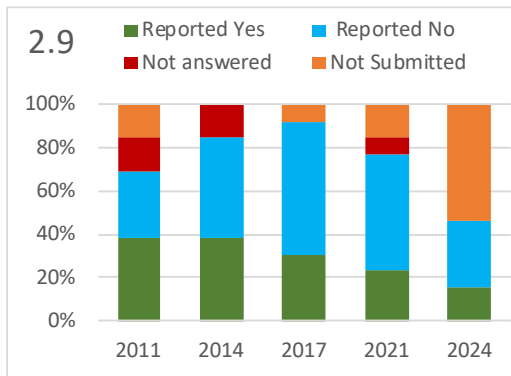
Australia elaboró una guía para las aprobaciones ambientales de energía renovable en alta mar.

1.2.8. ¿Desearía la Parte presentar alguna especie para su inclusión en el Anexo 1?



En 2011, España informó sobre la especie *Puffinus mauretanicus*, la cual se incluyó en el Anexo 1 en 2012. En 2014, Chile y Ecuador informaron sobre la *Ardenna creatopus* y el *Pterodroma phaeopygia*, respectivamente. Se incluyó la especie *Ardenna creatopus* en el Anexo 1 en 2015. Ecuador reiteró su apoyo a la inclusión del *Pterodroma phaeopygia* en 2017, pero no se presentó una nueva propuesta de nominación.

1.2.9. ¿Existen otros proyectos de conservación para las especies del ACAP que no se hayan mencionado?

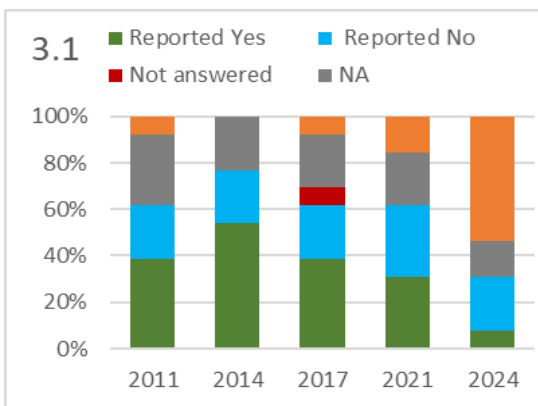


Brasil enumeró varios proyectos que monitorean a los procellariformes como parte de las condiciones de las licencias ambientales para las actividades de exploración y producción de gas y petróleo en alta mar.

Nueva Zelanda incluyó proyectos para abordar los riesgos de captura secundaria en pesquerías para las especies ACAP.

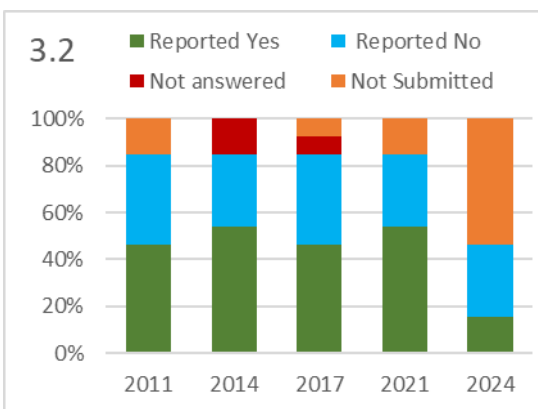
1.3. Conservación del hábitat

1.3.1. ¿Presentó la Parte alguna acción o instrumento legal o de política para aplicar la protección y ordenación de los sitios de reproducción, incluida la restauración del hábitat?



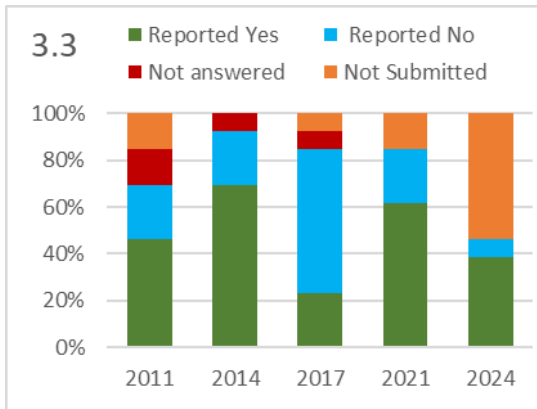
Cuatro Partes no tenían sitios de reproducción en 2011, número que se redujo a tres en 2014, con la inclusión de la especie *P. mauretanicus* en 2012.

1.3.2. ¿Implementó la Parte medidas de ordenación sostenible de los recursos vivos marinos que proporcionan alimento a los albatros y a los petreles?



Dos Partes informaron sobre la aplicación de medidas de ordenación de los recursos vivos marinos: Argentina, y Reino Unido.

1.3.3. ¿Implementó la Parte alguna forma de protección u ordenación de las áreas marinas de importancia para los albatros y los petreles?



Australia amplió significativamente el parque marino de la isla Macquarie para cubrir una superficie total de 475 465 kilómetros cuadrados, lo que supone un aumento del 300 % con respecto a la superficie anterior.

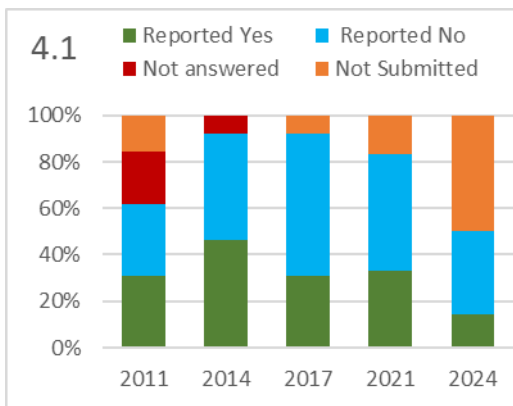
Brasil implementó medidas pertinentes con diferentes niveles de protección y gestión en cuatro áreas marinas protegidas.

Perú estableció la Reserva Nacional Dorsal de Nasca, donde se realiza el monitoreo y vigilancia

del ecosistema marino.

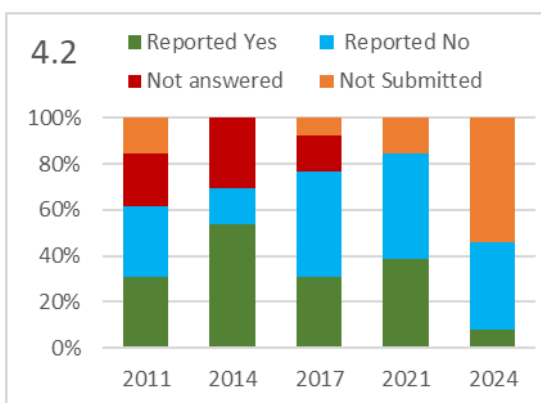
1.4. Gestión de las actividades humanas

1.4.1. ¿Ha completado la Parte alguna nueva evaluación de impacto ambiental relacionada con los albatros y los petreles?



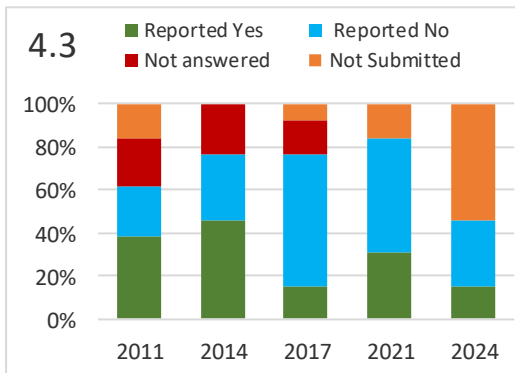
Nueva Zelanda ha completado una evaluación actualizada del riesgo de la pesca comercial para las aves marinas neozelandesas y sigue colaborando en una evaluación de la captura secundaria de aves marinas con palangres de superficie en el hemisferio sur. En 2024 también se completó una evaluación del riesgo de amenazas múltiples para el *D. antipodensis*.

1.4.2. ¿Aplicó la Parte alguna medida nueva para minimizar la descarga de contaminantes y desechos marinos (Convenio MARPOL)?



Australia señaló que los daños y la muerte de la vida marina vertebrada causados por la ingestión de desechos marinos nocivos o el enredo con estos era un proceso de amenaza clave en virtud de las leyes ambientales federales con un plan de mitigación de amenaza en vigor.

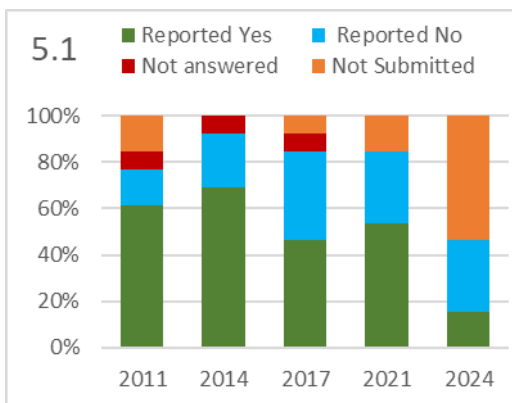
1.4.3. ¿Presentó la Parte alguna nueva medida para minimizar la alteración de albatros y petreles en los hábitats marinos y terrestres?



Nueva Zelanda ha introducido normas de mitigación para reducir las colisiones inducidas por la luz de las aves marinas con los buques pesqueros comerciales de Nueva Zelanda y comenzó a colaborar activamente con otros usuarios marinos para lograr una gestión similar de la iluminación.

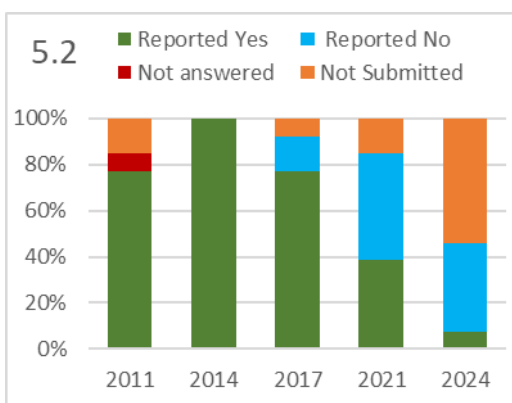
1.5. Programas de investigación

1.5.1. ¿Tiene la Parte algún programa de investigación en desarrollo referido a la conservación de albatros y petreles que aún no haya informado en las secciones 2, 3 y 4?



Brasil informó que los recursos disponibles dentro del PLANACAP y sus partes interesadas se han utilizado para implementar acciones de investigación destinadas a la conservación de albatros y petreles en el país.

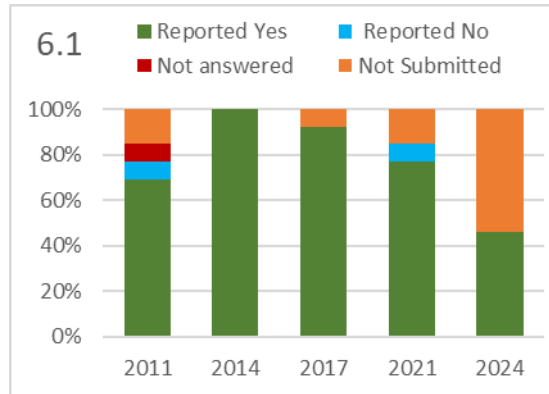
1.5.2. ¿Tiene la Parte alguna institución nacional nueva (autoridades o centros de investigación) o alguna ONG que participe de la conservación de albatros y petreles?



Esta pregunta se modificó en 2021 para especificar instituciones nuevas en lugar de adicionales.

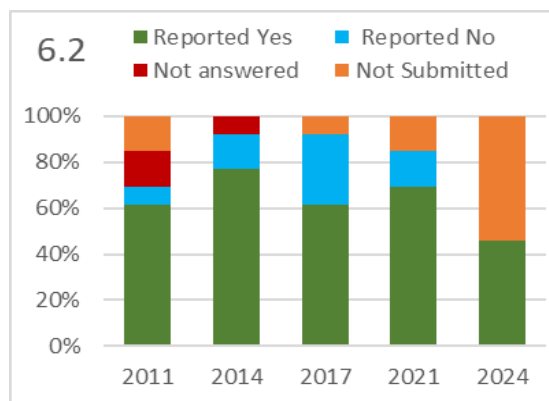
1.6. Educación y concientización del público

1.6.1. ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información para el usuario (por ejemplo, científicos, pescadores, etc.)?



La mayoría de las Partes realiza capacitaciones con regularidad. Véanse los informes individuales de las Partes (**AC14 Inf 02 - AC14 Inf 07**) para obtener más información.

1.6.2. ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información al público en general?



La mayoría de las Partes realiza actividades de educación y concientización del público con regularidad. Véanse los informes individuales de las partes (**AC14 Inf 02 - AC14 Inf 07**) para obtener más información.

1.7. Informes sobre actividades prioritarias de conservación en tierra

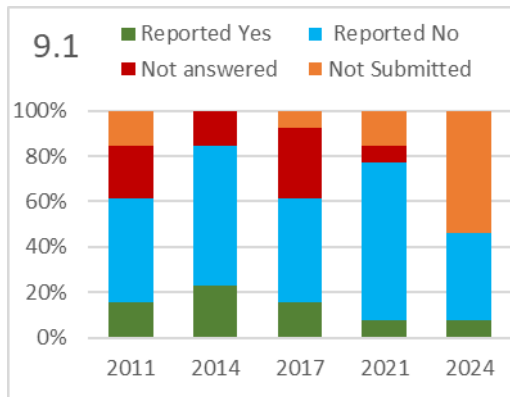
Dos Partes proporcionaron detalles sobre medidas que habían tomado o no habían podido tomar en relación con las amenazas terrestres (**tabla 2**). Para obtener información detallada, ver la pregunta 7 de los informes de implementación individuales (**AC14 Inf 02 a AC14 Inf 07**).

1.8. Informes sobre actividades prioritarias de conservación en el mar

Cuatro Partes proporcionaron detalles sobre medidas que habían tomado o no habían podido tomar en relación con las amenazas en el mar (**tabla 3**). Para obtener más información, ver la pregunta 8 de los informes de implementación individuales (**AC14 Inf 02 a AC14 Inf 07**).

1.9. Otros

1.9.1 ¿Cuenta la Parte con nueva información para informar sobre la investigación o la mitigación de efectos observados del cambio climático que involucren albatros o petreles?



Investigadores australianos publicaron artículos sobre los efectos de las olas de calor en la mortalidad de los polluelos de *T. cauta*, así como sobre la constancia individual la búsqueda localizada de alimentos de la especie, como referencia para evaluar los impactos del cambio climático.

1.10. Comentarios adicionales

La opción de dejar preguntas "sin respuesta" estaba desactivada en el formulario.

1.11. Problemas identificados

Tras las enmiendas realizadas a las preguntas acordadas en la RdP6 y las mejoras en los formularios de información, la precisión de las respuestas proporcionadas por las Partes parece haber mejorado. Sin embargo, algunas preguntas siguen siendo malinterpretadas, especialmente en lo que se refiere a nuevas iniciativas. Los informes también se podrían mejorar más si todas las Partes hicieran pleno uso de la capacidad de proporcionar detalles adicionales a las respuestas de "sí/no".

No todas las Partes presentan sus informes a su debido tiempo. Los retrasos limitan las conclusiones que pueden extraerse sobre los avances realizados en la implementación del Acuerdo.

1.12. Directorio de legislación pertinente sobre albatros y petreles (punto 5.1.I del Plan de Acción)

Actualmente, la base de datos del ACAP contiene información sobre la legislación de importancia para las especies incluidas en el Anexo 1 del Acuerdo y sus sitios de reproducción. Se alienta a los editores de los sitios (investigadores y administradores responsables de revisar la información de sitios y especies en la base de datos) a mantenerlos actualizados.

Tabla 2. Actividades prioritarias de conservación en tierra abordadas por las Partes en la ronda de presentación de informes de 2024 (no en orden de prioridad). Las celdas vacías indican Partes que no estaban directamente relacionadas con la ordenación de los sitios afectados. Para obtener más información, consulte los documentos **AC14 Inf 02** a **AC14 Inf 07**.

Isla	Amenaza	Argentina	Australia	Brasil	Chile	Ecuador	Francia	Nueva Zelandia	Noruega	Perú	Sudáfrica	España	Reino Unido	Uruguay
Isla Albatros (AU)	Virus de viruela aviar		✓											
Pedra Branca	<i>Morus serrator</i> (alcatraz australiano)		✓											
Isla Española	Mosquito					—								
Isla de Ámsterdam	<i>Pasteurella multocida</i> (cólera aviar)						—							
Isla Saint-Lanne Gramont	<i>Felis catus</i> (gato)						—							
Isla Saint-Lanne Gramont	<i>Rattus rattus</i> (rata negra [de barco])						—							
Kerguelen (Grande Terre)	<i>Felis catus</i> (gato)						—							
Kerguelen (Grande Terre)	<i>Rattus rattus</i> (rata negra [de barco])						—							
Kerguelen (Grande Terre)	<i>Rangifer tarandus</i> (reno)						—							
Isla Auckland ^a	<i>Felis catus</i> (gato)							✓						
Isla Auckland ^a	<i>Sus scrofa</i> (cerdo)							✓						
Isla Marion	<i>Mus musculus</i> (ratón)										—			
Formentera ^b	<i>Felis catus</i> (gato)											—		
Formentera ^b	<i>Rattus rattus</i> (rata negra [de barco])											—		
Menorca ^b	<i>Felis catus</i> (gato)											—		
Menorca ^b	<i>Rattus rattus</i> (rata negra [de barco])											—		
Cabrera ^b	<i>Felis catus</i> (gato)											—		
Cabrera ^b	<i>Rattus rattus</i> (rata negra [de barco])											—		
Ibiza ^b	<i>Rattus rattus</i> (rata negra [de barco])											—		
Mallorca ^b	<i>Rattus rattus</i> (rata negra [de barco])											—		
Isla de Gough	<i>Mus musculus</i> (ratón doméstico)												✓	

✓ = Medidas adoptadas * = Sin medidas — = Informe no presentado al momento de la compilación

^a La ordenación de este sitio también beneficiaría a pequeñas poblaciones reproductoras (<1 % de la población mundial) de otras especies amparadas por el ACAP que se ven afectadas por la misma amenaza.

^b Se refiere a colonias afectadas que podrían incluir islotes de alta mar.

Tabla 3. Actividades prioritarias en el mar abordadas por las Partes en la ronda de presentación de informes de 2024. Cuando las Partes indicaron que no les es aplicable la adopción de medidas en la pesquería, las casillas quedaron en blanco. Cabe señalar que, en el caso de los Estados miembros de la UE, la representación en las OROP está a cargo de la Comisión Europea, por lo que no pueden representarse aquí las acciones realizadas en nombre de esas Partes. Para obtener más información, consulte los documentos **AC14 Inf 02** a **AC14 Inf 07**.

Pesquería y método	Argentina	Australia	Brasil	Chile	Ecuador	Francia	Nueva Zelandia	Noruega	Perú	Sudáfrica	España	Reino Unido	Uruguay
Angola, palangre pelágico				—	—	—		—		—	—		—
Argentina, arrastre	✓			—	—	—		—		—	—		—
Australia, arrastre demersal		✓		—	—	—		—		—	—		—
Australia, arrastre pelágico		✓		—	—	—		—		—	—		—
Australia, red de enmalle		✓		—	—	—		—		—	—		—
Brasil, palangre demersal			✓	—	—	—		—		—	—		—
Brasil, palangre pelágico			✓	—	—	—		—		—	—		—
Brasil, palangre pelágico (flota Itaipava)			✓	—	—	—		—		—	—		—
Namibia, arrastre demersal				—	—	—		—		—	—		—
Namibia, palangre pelágico				—	—	—		—		—	—		—
Namibia, arrastre pelágico				—	—	—		—		—	—		—
Perú, palangre demersal				—	—	—	✓	—	✗	—	—		—
Perú, palangre pelágico				—	—	—	✓	—	✗	—	—		—
España, palangre demersal				—	—	—		—		—	—		—
España, palangre pelágico				—	—	—	✓	—		—	—		—
España, red de cerco				—	—	—		—		—	—		—
España, arrastre				—	—	—		—		—	—		—
Uruguay, arrastre demersal			✗	—	—	—		—		—	—		—
CCSBT, palangre pelágico		✓		—	—	—	✓	—		—	—		—
CIAT, palangre pelágico				—	—	—	✓	—	✓	—	—		—
ICCAT, palangre pelágico				—	—	—		—		—	—	✓	—
IOTC, palangre pelágico		✓		—	—	—		—		—	—	✓	—
SEAFO, arrastre demersal				—	—	—		—		—	—		—
SPRFMO, arrastre		✓		—	—	—	✓	—	✓	—	—		—
WCPFC, palangre pelágico		✓		—	—	—	✓	—		—	—		—

✓ = Medidas adoptadas ✗ = Sin medidas — = Informe no presentado al momento de la compilación